

Los opositores excluidos que a continuación se relacionan:

Alvarez Quirós, María de las Mercedes;
Rodríguez Bernardo, Baldomero;
Cortés Fraile, Antonio;
Martínez Sande, Rosario;
Ortega Sánchez, Josefa, y
Rojas Ruiz, Jesús,

podrán subsanar los defectos señalados, de acuerdo con lo que determina el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, de no hacerlo así en el plazo señalado, serán archivadas sus instancias sin más trámite.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de julio de 1971.—El Presidente, José María Otero Navascués.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de la oposición libre para cubrir vacantes de Conductor.

Esta Subdirección ha resuelto aprobar la propuesta del Tribunal de la oposición libre, convocada por Resolución de 27 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1971), para cubrir vacantes de Conductor, en la Quinta Inspección Regional, Zaragoza, formulada a nombre de los opositores don Santiago Vicente Doiz, don Alejandro Catalán Barea, don Gedeón Muñoz Gómez, don Aniano Puente Alvarez, don Enrique Plera Tejedor y don Antonio Grasa Lorán, que en los ejercicios de examen obtuvieron la puntuación media de 7 puntos, 8,6 puntos, 8,6 puntos, 6,4 puntos, 6,2 puntos y 6 puntos, respectivamente, los cuales deberán presentar al citado Servicio, en el plazo establecido en la base 9,2 de la convocatoria, la documentación mencionada en la base 9,1 de la misma.

Madrid, 15 de septiembre de 1971.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.

RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de la oposición libre para cubrir vacantes de Conductor.

Esta Subdirección ha resuelto aprobar la propuesta del Tribunal de la oposición libre, convocada por Resolución de 30 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1971), para cubrir vacantes de Conductor en la Novena Inspección Regional, La Coruña, formulada a nombre de los opositores don Manuel Balada Ferreiro, don Eduardo Rico Pardo, don Antonio Regueira Martínez, don José Abad Vázquez y don Vicente Dami Casado, que en los ejercicios de examen obtuvieron la puntuación media de 9,9 puntos, 9,8 puntos, 8,6 puntos, 8 puntos y 7,9 puntos, los cuales deberán presentar al citado Servicio, en el plazo establecido en la base 9,2 de la convocatoria, la documentación mencionada en la base 9,1 de la misma.

Madrid, 15 de septiembre de 1971.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Lugo, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de Guarda.

Vacante una plaza de Guarda en la plantilla de funcionarios públicos propios de este Organismo, con destino inicial en el Servicio Hidrológico Forestal de Lugo, de conformidad con las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplidos los requisitos determinados en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, resuelve cubrirla de acuerdo con las bases que a continuación figuran:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza. Este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de cubrirse por jubilación forzosa y con las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Se regirá por las normas aprobadas para los funcionarios públicos propios de este Organismo por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967.

b) De orden retributivo.—Las retribuciones serán las siguientes:

Sueldo, 42.000 pesetas anuales; dos pagas extraordinarias (18 de julio y Navidad), de la cuantía que corresponda, y complemento fijo de 16.685 pesetas anuales.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

A) Prueba general:

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.

Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema sobre la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, su Reglamento y disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil y Guardas Jurados en Montes, Caza y Pesca Fluvial y Vías Pecuarias.

Segundo ejercicio.—Descripción o ejecución de trabajos de campo.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos veintitrés años de edad en la fecha de publicación de esta convocatoria.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Haber cumplido el servicio militar, o exención, en su caso.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifiestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán a la siguiente dirección: Señor Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal.—Calle de Juan Montes, número 3. Lugo.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Servicio Hidrológico Forestal de Lugo, o bien en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 100 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Caja del Servicio Hidrológico Forestal de Lugo, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto la remitirá a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, a cuyo efecto la remitirá a la Subdirección de este Organismo.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por esta Jefatura y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto remitirá la designación a la Subdirección de este Organismo.

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por el Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal, como Presidente; un Ingeniero y un Ayudante, o un Perito de Montes del Servicio Hidrológico Forestal, como Vocales, y un Administrativo, como Secretario.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a esta Jefatura cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1. Programa.

El programa correspondiente a la prueba general se publicará en el anexo único de esta convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se determinará por sorteo público, cuyo resultado será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto remitirá a esta Subdirección el Servicio Hidrológico Forestal la oportuna resolución.

6.5. Llamamientos.

Habrá un único llamamiento.

6.6. Fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, lugar y hora en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación, a cuyo efecto esta Jefatura comunicará el acuerdo a la Subdirección de este Organismo.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan de celebrar las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasando, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de 0 a 10 a cada uno de aquéllos, y hallándose la media aritmética del total; los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de 5 puntos se considerarán eliminados. La puntuación máxima media será de 10 puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

A los efectos de la base anterior elevará a esta Jefatura la relación de aprobados, que será remitida a la Subdirección de este Organismo.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 112 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos exigidos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

- a) Certificado de acta de nacimiento.
- b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación pública.
- c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.
- d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- e) Tres fotocopias tamaño carnet.
- f) Certificado de haber cumplido el servicio militar, o exención, en su caso.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Patrimonio Forestal del Estado se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de Carrera propios del Organismo a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lugo, 5 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Garrido.

Programa

Tema I.—Cuatro reglas elementales.

Tema II.—Operaciones con números enteros y decimales.

Tema III.—Sistema métrico decimal; unidad de longitud, peso y superficie.

Tema IV.—Figuras geométricas elementales.

Tema V.—Áreas de dichas figuras geométricas.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado por la que se publica el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, se fijan normas para efectuar el previo reconocimiento médico y se señalan lugar, día y hora en que se celebrarán los ejercicios de la primera prueba de la oposición.

Efectuado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos para tomar parte en las pruebas de la oposición, que dispone la norma 6.4 de la convocatoria, y sirviendo de base el orden establecido en la lista de admitidos, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1971, ha correspondido el número 1 de actuación al opositor que figura en la lista citada con el 328, don Francisco M. Izquierdo Primo, y seguirán con numeración correlativa los siguientes hasta el 674, don Pedro Manuel Zuriaga Herrero, al que corresponde el 347 de sorteo, siendo los opositores comprendidos entre el número 1, don Francisco José Abad Roger, y 327, doña Sonsoles Izquierdo Alvarez-Buylla, ambos inclusive, a los que se asignan, por el orden que establece la resolución provisional de admitidos, los de sorteo 348 a 674.

El reconocimiento médico, prueba previa de la oposición para comprobar que los aspirantes no padecen enfermedad o defecto físico de los incluidos en el «Cuadro de Inutilidades» aprobado, que figura expuesto en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, se efectuarán ante el Médico asesor

del Tribunal, Doctor don José Olavide Casanave, calle de La-gasca, número 16, bajo derecha, de dieciséis a veintiuna horas, en los días del mes de noviembre que se señalan a continuación:

Opositores con número de sorteo comprendido entre:

1 y 140 (ambos inclusive): día 6, sábado.
141 y 280 (ambos inclusive): día 8, lunes.
281 y 420 (ambos inclusive): día 9, martes.
421 y 560 (ambos inclusive): día 10, miércoles.
561 y 674 (ambos inclusive): día 11, jueves.

El «Test de aptitudes», que determina la convocatoria como parte de la primera prueba, será efectuado por los opositores en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnía, calle de Isaac Peral, sin número (frente a los Colegios Mayores San Pablo y Padre Poveda), durante el mes de noviembre, en los días y horas que se fijan:

Opositores con número de sorteo comprendido entre:

1 y 70 (ambos inclusive): día 8, lunes, a las dieciséis horas.
71 y 140 (ambos inclusive): día 8, lunes, a las dieciocho horas.
141 y 210 (ambos inclusive): día 9, martes, a las dieciséis horas.
211 y 280 (ambos inclusive): día 9, martes, a las dieciocho horas.
281 y 350 (ambos inclusive): día 10, miércoles, a las dieciséis horas.
351 y 420 (ambos inclusive): día 10, miércoles, a las dieciocho horas.
421 y 490 (ambos inclusive): día 11, jueves, a las dieciséis horas.
491 y 560 (ambos inclusive): día 11, jueves, a las dieciocho horas.
561 y 630 (ambos inclusive): día 12, viernes, a las dieciséis horas.
631 y 674 (ambos inclusive): día 12, viernes, a las dieciocho horas.

Todos los aspirantes efectuarán simultáneamente la segunda parte de la primera prueba en los locales de la Escuela de Arquitectura Técnica de Madrid (Ciudad Universitaria), el sábado día 13 de noviembre, a las dieciocho horas.

Tanto en el reconocimiento médico como en las distintas fases de las pruebas deberán los opositores acreditar su personalidad por medio de la papeleta de examen y del documento nacional de identidad.

Madrid, 5 de octubre de 1971.—El Vocal-Secretario, José María Arizcun.—Visto bueno: El Presidente, José Luis González-Posada.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente a la convocatoria de concurso libre de méritos para proveer en propiedad una plaza de Oficial técnico de Laboratorio de la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 214, de 16 de septiembre de 1971, aparecen la convocatoria y bases completas del concurso libre de méritos, convocado por esta excelentísima Diputación, para proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de Oficial técnico de Laboratorio, perteneciente al grupo C), Servicios Especiales; subgrupo e), Diversos Servicios, dotada con el grado retributivo 12, y al que afecta el artículo 2.º del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre, y con un haber de 68.400 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, gratificación por exceso de 2.160 pesetas anuales y demás derechos y deberes reglamentarios.

Lo que se hace público para el general conocimiento, significando que el plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 18 de septiembre de 1971.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—5.318-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se transcribe la lista provisional de admitidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial entre los facultativos Profesores de Sala de la plantilla de Funcionarios de esta Corporación.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, por el presente se hace pública la lista provisional de admitidos